Mancomunidad Comarca de Pamplona Iruñerriko Mankomunitatea
Servicios de la Comarca de Pamplona s.a. Iruñerriko Zerbitzuak e.a.
Gral. Chinchilla, nº 7 C.I.F.: A 31 118441
31002 Tel: 948 42 32 42
PAMPLONA-IRUÑA www.mcp.es
mcp@mcp.es

Código seguro de Verificación : GEN-1be4-7636-c9b2-c2dd-def4-c2e0-b363-edc6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

ACTA DE EXCLUSIÓN, ADMISIÓN, VALORACIÓN PROPOSICIONES VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS DE SCPSA. EXPEDIENTE 2020/SCON-ASU/000062"

Pamplona, 4 de mayo de 2020

Con fecha 24 de noviembre de 2020, la Dirección-Gerencia de SCPSA por delegación del Consejo de Administración de SCPSA del 27 de octubre, aprobó la licitación del contrato "Servicio de limpieza en los Centros de SCPSA. Expediente 2020/SCON-ASU/000062", para los siguientes centros de SCPSA: CMRI Agustinos, EDAR Arazuri, ETAP Eguillor, ETAP Urtasun, ETAP Tiebas, Punto Limpio de Burlada, Punto Limpio del C.C. Eroski, CIEAM Molino de San Andrés, CIEA Batán de Villava y CIEA Depósitos de Mendillorri.

El valor estimado del contrato ascendió a 1.554.471,22 IVA excluido, siendo el importe de licitación anual del contrato de 471.051,88 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 28 de diciembre de 2020 a las 13:00 horas.

Presentaron oferta a la licitación las siguientes empresas:

- Cor Outsourcing S.L.
- Distrivisual S.L.
- Ramón Lázaro Martínez
- Rodila Plus S.L.
- Soldene S.A.

Las empresas licitadoras presentaron correctamente la documentación administrativa exigida, siendo admitidas al proceso de licitación tal y como se recoge en el acta de apertura de documentación administrativa de fecha 29 de diciembre.

Con fecha 11 de enero de 2021 se reunió la Mesa de contratación para llevar a cabo la apertura del sobre BC - Proposición Valorable Automáticamente. A continuación se detallan las datos de las proposiciones económicas presentadas:

CSV : GEN-1be4-7636-c9b2-c2dd-def4-c2e0-b363-edc6
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Código seguro de Verificación : GEN-1be4-7636-c9b2-c2dd-def4-c2e0-b363-edc6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE	COR OUTSOURCING, S.L..	DISTRIVISUAL, S.L.	RAMÓN LÁZARO MARTÍNEZ	RODILA PLUS, S.L.	SOLDENE, S.A.
A. OFERTA ECONÓMICA					
A) Importe anual del Servicio de Limpieza Habitual IVA excluido					
	237.059,36	242.300,00	224.974,28	257.870,15	236.418,70
Importe por tipo de hora del servicio de limpieza extraordinaria por COVID-19 IVA excluido					
B) Laboral (€/hora)	18,98	16,35	16,50	14,78	16,58
C) Nocturna (€/hora)	20,50	18,20	19,00	16,08	19,90
D) Festiva (€/hora)	22,98	28,93	20,50	23,48	19,08
E) Importe anual del Servicio de limpieza IVA excluido					
E = A + B * 5.916,40 + C * 2.690,00 + D * 2.258,25	456.392,22	453.322,31	419.999,00	441.593,45	431.131,02
B. CRITERIOS TÉCNICOS					
Experiencia en servicios de limpieza con empresas de más de 350 empleados					
Responsable del contrato o similar (Indicar años)	33	23	5	4	15
Jefe/a de Equipo o similar (Indicar años)	33	23	5	4	8
C. CRITERIOS SOCIALES					
Concesión de excedencias voluntarias por periodos inferiores a 1 mes:					
a) Compromiso de conceder excedencias voluntarias por un periodo de 3 semanas					
b) Compromiso de conceder excedencias voluntarias por un periodo de 2 semanas					
c) Compromiso de conceder excedencias voluntarias por un periodo de 1 semana	Si	Si	Si	Si	Si
Ampliación del periodo máximo de dos años por excedencias por el cuidado de familiares:					
d) Por la ampliación de 6 meses					
e) Por la ampliación de 9 mese					
f) Por la ampliación de 1 año	Si	Si	Si	Si	Si
D. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES					
Emplear detergentes con la marca EU Ecolabel	Si	Si	Si	Si	Si
Emplear bolsas de basura compostables	Si	Si	Si	Si	Si

De conformidad con el punto A.9 del pliego, se comprobó que las ofertas presentadas por Rodila Plus, S.L. y Soldene, S.A., podían presumirse anormalmente bajas:

Podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior a 205.728,13 €/anuales IVA excluido en la fracción de limpieza habitual o inferior a 188.079,92 €/anuales IVA excluido en la fracción de limpieza extraordinaria por COVID-19 calculados con la fórmula del apartado 14.A Limpieza Extraordinaria COVID-19, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la LFC, respecto al procedimiento y consideraciones a seguir para resolver la admisibilidad o rechazo de dicha oferta.

Además, podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando el precio por hora festiva sea inferior al precio por hora nocturna, y cuando el precio por hora nocturna sea inferior al precio por hora laboral del servicio extraordinario por COVID-19, por considerarse económicamente inviable.

CSV : GEN-1be4-7636-c9b2-c2dd-def4-c2e0-b363-edc6
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Código seguro de Verificación : GEN-1be4-7636-c9b2-c2dd-def4-c2e0-b363-edc6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

De conformidad con el punto transcrito, la oferta económica de Soldene S.A., podía presumirse anormalmente baja por ofertar un precio hora festivo (19,08 €/hora) inferior al precio hora nocturno (19,90 €/hora) y la oferta económica de Rodila Plus S.L. por ser inferior a 188.079,92 €/anuales en la fracción de limpieza extraordinaria por COVID-19, al resultar una oferta de 183.723,30.

Por lo tanto, se comunicó dicha circunstancia a las empresas afectadas concediéndoles un plazo de cinco días naturales para la justificación de sus ofertas.

En respuesta a dicho requerimiento, las 2 empresas presentaron la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta económica presentada que ha sido analizada en el informe de 22 de abril del Jefe de Servicios Generales de SCPSA, que se adjunta.

Siendo las 13:30 horas del día 4 de mayo, se convoca a los miembros de la Mesa de contratación que constan al final del acta, a distancia, por medios telemáticos, para decidir sobre la viabilidad de las ofertas económicas presentada, en base a la justificaciones presentadas y al informe del Jefe del Servicios Generales de SCPSA.

En el informe de valoración de la documentación presentada realizado por el Jefe de Servicios Generales de SCPSA se concluye:

Respecto a la justificación de la oferta económica realizada por Soldene S.A. que "*La empresa justifica su oferta con un cálculo desglosado de la hora de servicio laboral detallando los costes de personal, medios, material de limpieza, beneficio y plus de festivo.*

Así pues, en base a la justificación presentada por la empresa, se considera que la diferencia entre el precio por hora nocturna y el precio por hora festiva ofertados permite prestar el servicio en las condiciones de calidad que define el pliego de licitación.

Respecto a la justificación de la oferta económica presentada por Rodila Plus S.A., que "*la empresa justifica los importes presentados con un desglose de los costes de personal del servicio extraordinario por COVID-19 por un total de los 183.723,30 €/año. Pero en dicho desglose, el coste anual de vacaciones del personal a subrogar se estima en 10.108,76 €/año y no se tienen en cuenta otros gastos como materiales de limpieza y medios de limpieza.*

Dado que los costes de las vacaciones están muy por debajo de los costes que corresponden con los 37 días laborales de vacaciones que recoge el artículo 9 del convenio colectivo en vigor para el Sector Limpieza de Edificios y Locales de Navarra, se considera que la oferta presentada para la fracción del servicio extraordinario COVID-19 no permite cubrir los costes de personal de ese servicio en las condiciones de calidad que define el pliego de licitación."

Por tanto, se concluye la admisión de la oferta presentada por la empresa Soldene S.A. al quedar justificada la viabilidad de su oferta económica y la exclusión de la oferta presentada por la empresa Rodila Plus, S.L.,ya que no permite cubrir los costes del personal subrogable para este servicio y, en consecuencia, no se considera justificada la viabilidad de la oferta económica y procede el rechazo de la correspondiente oferta.

Código seguro de Verificación : GEN-1be4-7636-c9b2-c2dd-def4-c2e0-b363-edc6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

A continuación se procede a la valoración, en base a los datos presentados en el Sobre BC de la proposición valorable automáticamente de las empresas admitidas. La valoración de los criterios técnicos, sociales y mediomabientales han sido analizada en el informe de 26 de abril del Jefe de Servicios Generales de SCPSA, que se adjunta:

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE	COR OUTSOURCING, S.L..	DISTRIVISUAL, S.L.	RAMÓN LÁZARO MARTÍNEZ	SOLDENE, S.A.
A. OFERTA ECONÓMICA				**HASTA 72 PUNTOS**
E) Importe anual del Servicio de Limpieza Habitual IVA excluido				
	237.059,36	242.300,00	224.974,28	236.418,70
Importe por tipo de hora del servicio de limpieza extraordinaria por COVID-19 IVA excluido				
F) Laboral (€/hora)	18,98	16,35	16,50	16,58
G) Nocturna (€/hora)	20,50	18,20	19,00	19,90
H) Festiva (€/hora)	22,98	28,93	20,50	19,08
E) Importe anual del Servicio de limpieza IVA excluido				
E = A + B * 5.916,40 + C * 2.690,00 + D * 2.258,25	456.392,22	453.322,31	419.999,00	431.131,02
Puntuación económica	**14,00**	**16,94**	**48,77**	**38,14**
B. CRITERIOS TÉCNICOS				**HASTA 8 PUNTOS**
Experiencia en servicios de limpieza con empresas de más de 350 empleados				
Responsable del contrato o similar (Indicar años) Hasta 4 puntos	33 4,00	23 0,00	5 0,00	15 0,00
Jefe/a de Equipo o similar (Indicar años) Hasta 4 puntos	33 4,00	23 0,00	5 0,00	8 0,00
Puntuación criterios técnicos	**8,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C. CRITERIOS SOCIALES				**HASTA 10 PUNTOS**
Concesión de excedencias voluntarias por periodos inferiores a 1 mes: Hasta 5 puntos				
a) Compromiso de conceder excedencias voluntarias por un periodo de 3 semanas				
b) Compromiso de conceder excedencias voluntarias por un periodo de 2 semanas				
c) Compromiso de conceder excedencias voluntarias por un periodo de 1 semana	Si 5,00	Si 5,00	Si 5,00	Si 5,00
Ampliación del periodo máximo de dos años por excedencias por el cuidado de familiares: Hasta 5 puntos				
d) Por la ampliación de 6 meses				
e) Por la ampliación de 9 mese				
f) Por la ampliación de 1 año	Si 5,00	Si 5,00	Si 5,00	Si 5,00
Puntuación criterios sociales	**10,00**	**10,00**	**10,00**	**10,00**
D. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES				**HASTA 10 PUNTOS**
Emplear detergentes con la marca EU Ecolabel Hasta 5 puntos	Si 5,00	Si 5,00	Si 5,00	Si 5,00
Emplear bolsas de basura compostables Hasta 5 puntos	Si 5,00	Si 5,00	Si 5,00	Si 5,00
Puntuación criterios medioambientales	**10,00**	**10,00**	**10,00**	**10,00**
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE (HASTA 100 PUNTOS)	**42,00**	**36,94**	**68,77**	**58,14**

CSV : GEN-1be4-7636-c9b2-c2dd-def4-c2e0-b363-edc6
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Código seguro de Verificación : GEN-1be4-7636-c9b2-c2dd-def4-c2e0-b363-edc6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA

1. Proponer al Consejo de Administración, como órgano de contratación, EXCLUIR del procedimiento de contratación del "Servicio de limpieza en los Centros de SCPSA. Expediente 2020/SCON-ASU/000062" la oferta presentada por la empresa Rodila Plus, S.L. por no considerarse justificada la viabilidad de la oferta económica presentada.

2. ADMITIR al procedimiento de licitación del contrato "Servicio de limpieza en los Centros de SCPSA. Expediente 2020/SCON-ASU/000062" la oferta presentada por Soldene, S.A. por considerarse justificada la viabilidad de su oferta.

3. REQUERIR a Ramón Lázaro Martínez al haber obtenido la mayor puntuación, para que en el plazo de 7 días naturales desde la remisión de la presente notificación aporte la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador de condiciones.

4. PROPONER al Consejo de Administración de SCPSA la adjudicación del contrato "Servicio de limpieza en los Centros de SCPSA. Expediente 2020/SCON-ASU/000062" a Ramón Lázaro Martinez, con 68,77 puntos sobre 100 y un importe total de 419.999,00 € IVA excluido, lo que supone una baja del 10,84, % respecto al importe de licitación del contrato. Dicha propuesta queda condicionada a la presentación por Ramón Lázaro Martínez de la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador del contrato.

Firmado electrónicamente por las siguientes personas

David Campión Ventura
Presidente del Consejo de Administración

Fernando Buñuel Marquina
Jefe de Servicios Generales

Mercedes Zaragüeta Olave
Economista

María Moral Gurrea
Técnica en Asesoría Jurídica

Mónica Eneterreaga Echepare
Jefa de Compras

CSV : GEN-1be4-7636-c9b2-c2dd-def4-c2e0-b363-edc6
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Código seguro de Verificación : GEN-1be4-7636-c9b2-c2dd-def4-c2e0-b363-edc6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

FIRMANTE(1) : FERNANDO BUÑUEL MARQUINA | FECHA : 05/05/2021 13:44 | Aprueba
FIRMANTE(2) : MERCEDES ZARAGÜETA OLAVE | FECHA : 06/05/2021 08:35 | Aprueba
FIRMANTE(3) : MÓNICA ENETERREAGA ECHEPARE | FECHA : 06/05/2021 13:34 | Aprueba
FIRMANTE(4) : MARÍA MORAL GURREA | FECHA : 06/05/2021 16:35 | Aprueba
FIRMANTE(5) : DAVID CAMPIÓN VENTURA | FECHA : 07/05/2021 07:38 | Aprueba

CSV : GEN-1be4-7636-c9b2-c2dd-def4-c2e0-b363-edc6
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida